



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Moyobamba, 12 de junio de 2025

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2025-P-CSJSM-PJ**

**VISTO:** La solicitud presentada por el magistrado Miguel Ángel Asencio Yarleque, Juez Supernumerario del Segundo Juzgado Civil de la provincia de Alto Amazonas - Yurimaguas; y;

**CONSIDERANDO:**

**Primero.-** Que, el artículo 240° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece: "Los Magistrados por causa justa gozan de licencia. El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial otorga las que corresponden a los Vocales Supremos y demás personal de dicha Corte, y los Consejos Ejecutivos Distritales los que corresponden a los demás. Las Cortes Superiores en su caso dan aviso a la Corte Suprema, de las licencias que concedan".

**Segundo.-** Que, el artículo 147 literal g) del Decreto Legislativo Nro. 276 -Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece que "Al servidor se le otorga un día de licencia por onomástico"; asimismo, la Resolución Administrativa Nro. 085-92-OGP/PJ de fecha 10 de setiembre de 1992 que aprobó el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal del Poder Judicial, establece en el artículo 86 que "El día de cumpleaños del trabajador se le otorgará un día de permiso con goce de remuneraciones, si la fecha fuese sábado, domingo o feriado se tomará el primer día útil siguiente"; normas que tienen como objetivo establecer pautas y procedimientos que orienten el otorgamiento de licencias a las que tienen derecho los jueces, personal jurisdiccional, y administrativo de la Corte Superior de Justicia de San Martín.

**Tercero.-** Que, mediante el documento del visto, recepcionado con fecha 11 de junio de 2025, el magistrado Miguel Ángel Asencio Yarleque, Juez Supernumerario del Segundo Juzgado Civil de la provincia de Alto Amazonas -Yurimaguas, comunica que su cumpleaños es el día miércoles 11 de junio del 2025, conforme se advierte de la copia de su Documento Nacional de Identidad que adjunta, sin embargo, informa que dicho día tiene programado audiencias tal y como se advierte de las resoluciones de los expedientes judiciales que adjunta, y el día 12 de junio tiene programado la visita judicial ordinaria programada por la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control, por lo que peticona que se le conceda licencia por onomástico el día lunes 16 de junio del presente año. En ese sentido, a fin de no perjudicar a los justiciables y que el magistrado pueda estar presente en la visita ordinaria de la ODANC, se colige que su pedido de licencia con goce de haber resulta atendible, debiéndose encargar el juzgado a otro del mismo nivel y especialidad.

**Cuarto.-** Que, a través del Acuerdo N° 002-2023, adoptado en sesión de Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de San Martín, de fecha 6 de setiembre de 2023, se delegó al Presidente de Corte, la facultad de conceder o negar





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

las licencias solicitadas por los Jueces Superiores, Jueces Especializados o Mixtos y de Paz Letrados.

El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, y en virtud de dicha atribución, se encuentra facultado para emitir el acto administrativo correspondiente ejecutando los acuerdos de la Sala Plena y del Consejo Ejecutivo Distrital, de conformidad con los incisos 3, 6 y 9 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- CONCEDER** licencia con goce de haber por onomástico al magistrado **Miguel Ángel Asencio Yarleque**, Juez Supernumerario del Segundo Juzgado Civil de la provincia de Alto Amazonas -Yurimaguas, por el día 16 de junio de 2025.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** la atención del despacho del Segundo Juzgado Civil de la provincia de Alto Amazonas -Yurimaguas, en adición a sus funciones, al magistrado **Carlos Michael Montoya Cabrera**, Juez Supernumerario del Primer Juzgado Civil de la provincia de Alto Amazonas -Yurimaguas, por el día 16 de junio de 2025.

**Artículo Tercero.- PONER** la presente Resolución en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de San Martín, Gerencia de Administración Distrital, de la Coordinación de Personal y de quienes corresponda.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**EDWARD SANCHEZ BRAVO**

Presidente de la CSJ de San Martín  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

ESB/crr

